

La prioridad patronal de la política fiscal

Análisis del anteproyecto de Norma Foral de la Diputación Foral de Bizkaia



www.ela.eus

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Las rentas del trabajo y el consumo sostienen el sistema fiscal, mientras que las empresas aportan cada vez menos.....	4
3. Nuevos elementos del anteproyecto de Norma Foral para Bizkaia y valoración crítica.....	7
4. Conclusiones.....	9
5. Propuestas de ELA.....	10

1. Introducción

El pasado 12 de junio la Diputada General de Bizkaia, Elixabete Etxanobe, presentó una serie de medidas en materia fiscal para Bizkaia. Fue una presentación en nombre del PNV, sin contar con el PSE, quién es su socio principal en la mayoría de las instituciones de la CAPV (incluida la Diputación de Bizkaia).

Pocos días más tarde, la propia Etxanobe viajó a Madrid para hablar sobre las bondades de la fiscalidad vizcaína con el objetivo de atraer capital extranjero y profesionales cualificados de fuera de la CAPV. En este encuentro la diputada general estuvo acompañada de miembros de empresas como Iberdrola, Petronor, BBVA o Telefónica. También formó parte Antonio Garamendi, presidente de la CEOE, quién aseguró que la propuesta fiscal presentada días antes es una vía a seguir, y que otros territorios deberían tomar ejemplo.

Este nuevo planteamiento sigue la lógica de la reforma fiscal del año 2025, que fue aprobada en los tres territorios históricos con el acuerdo de PNV, PSE y Elkarrekin Podemos. ELA ya denunció el año pasado que el pacto mantenía intactos los privilegios fiscales de las rentas del capital, las grandes empresas y las grandes fortunas y que se desaprovechó la oportunidad de impulsar una fiscalidad más progresiva y redistributiva que permita afrontar retos como la vivienda, los cuidados, la transición ecológica o la reducción de las desigualdades sociales.

No podemos olvidar que la política fiscal es un instrumento de política pública fundamental para el reparto de la riqueza y para financiar los servicios públicos. Sin embargo, las medidas fiscales adoptadas durante los últimos años están dirigidas a incentivar comportamientos empresariales o individuales a través de deducciones fiscales. Por un lado, esta política reduce la recaudación fiscal, disminuyendo así los recursos para hacer frente al gasto público. Por otro lado, las medidas planteadas han servido para apuntalar un sistema privilegiado para las empresas y las rentas de capital, en un sistema que ya de por sí es sostenido por las rentas de trabajo y el consumo de la clase trabajadora.

En este breve informe se realiza un pequeño diagnóstico del sistema fiscal de la CAPV. También se analizan las nuevas medidas en materia fiscal presentadas por la Diputación Foral de Bizkaia, pero que son solo el prelude de lo que ocurrirá en Gipuzkoa y Araba en los próximos meses, y se realiza una valoración crítica de las mismas. Para terminar, se proponen algunas medidas para una fiscalidad que recaude más y de manera más justa.

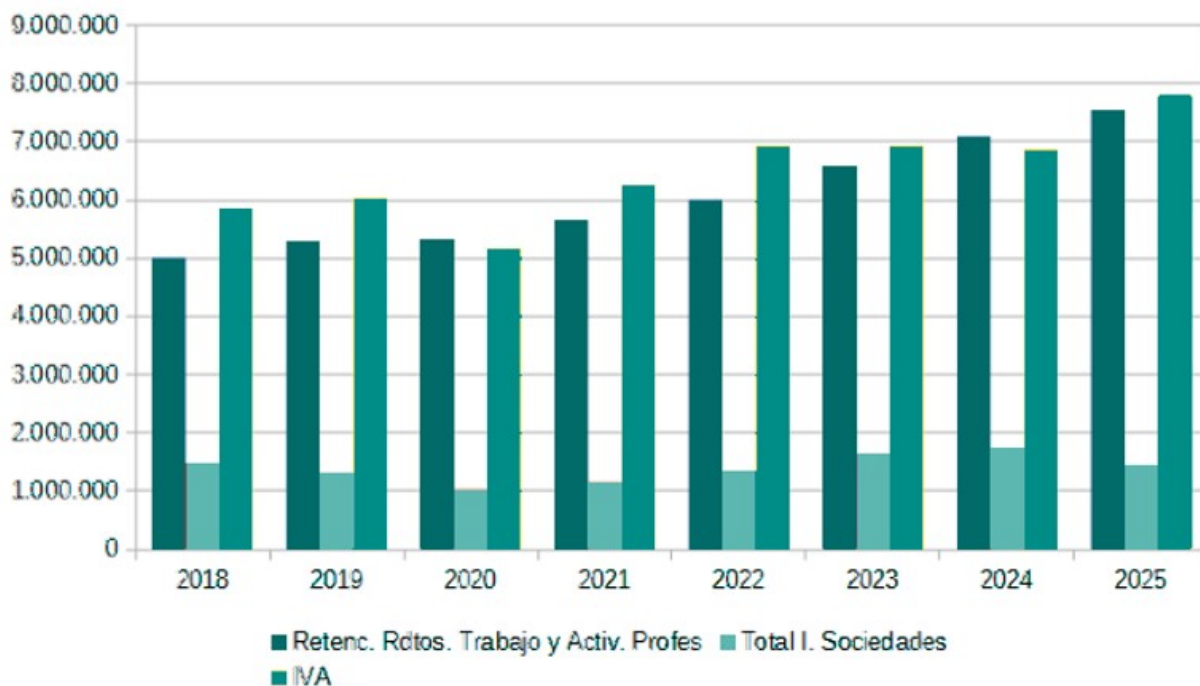
2. Las rentas del trabajo y el consumo sostienen el sistema fiscal, mientras que las empresas aportan cada vez menos

2.1. Recaudación de tributos y presión fiscal

La evolución de la recaudación de los tributos concertados en la CAPV muestra un aumento muy significativo de la aportación de las rentas del trabajo. La recaudación por retenciones sobre rendimientos del trabajo pasó de 5.000 millones de euros en 2018 a 7.540 millones en 2025, lo que supone un incremento del 51%. Por su parte, el IVA también registra una trayectoria claramente ascendente, al aumentar un 33,5%, desde 5.835 millones hasta casi 7.790 millones de euros durante el mismo periodo.

En contraste, la recaudación del Impuesto sobre Sociedades se mantiene en niveles considerablemente más reducidos y, además, presenta una evolución negativa. Entre 2018 y 2025 pasó de 1.476 a 1.438 millones de euros, situándose incluso por debajo del nivel de partida.

Evolución de la recaudación por tributos concertados en la CAPV



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Departamento de Hacienda y Finanzas

La estructura de la recaudación refleja esta tendencia. En 2025, el 37,1% de los ingresos tributarios procedía de las rentas del trabajo, 5,2 puntos más que en 2018. El IVA continuó siendo la principal figura tributaria, con el 38,3% de la recaudación total, manteniendo un peso similar al del inicio del periodo. Por el contrario, la participación del Impuesto sobre Sociedades descendió del 9,5% al 7,1%. En otras palabras, el impuesto que grava los beneficios empresariales apenas aporta siete euros de cada cien recaudados.

Porcentaje sobre el total de la recaudación de los tributos concertados en la CAPV



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Departamento de Hacienda y Finanzas

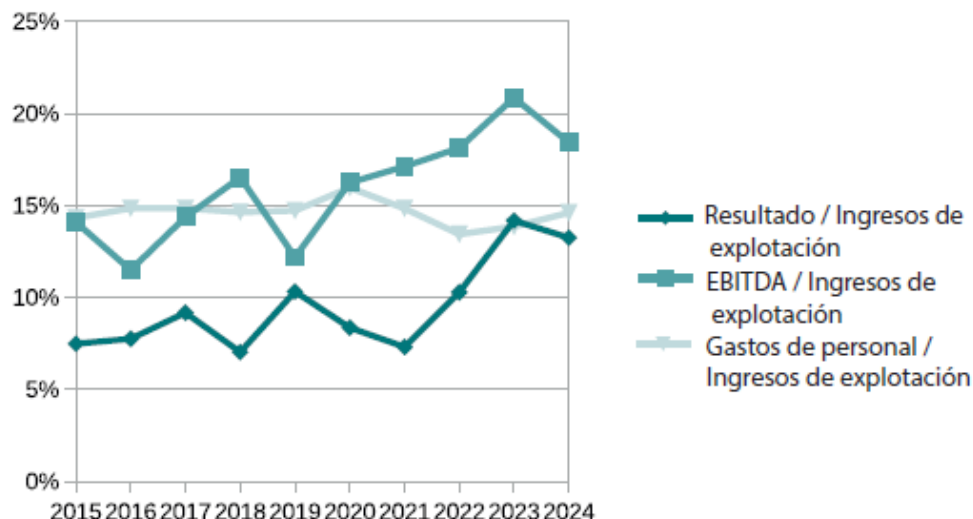
En cuanto al peso de la recaudación sobre la economía, lo que se denomina presión fiscal, en la Unión Europea se situó en el 40,4% del PIB en 2024, según Eurostat, mientras que en la CAPV alcanzó el 31,7%. De forma que la diferencia respecto a la media de la UE-27 fue de 8,7 puntos porcentuales. En términos de recaudación, ello significa que, de haber alcanzado una presión fiscal equivalente a la media europea, las administraciones vascas habrían ingresado aproximadamente 7.500 millones de euros adicionales en 2024.

2.2. Márgenes empresariales

La caída de la recaudación no se debe a una compresión de los beneficios de las empresas. De hecho, la evolución de los márgenes empresariales de los últimos años es claramente expansiva. El aumento de los precios entre 2021 y 2023 permitió compensar el encarecimiento de la energía y de los consumos intermedios sin reducir los beneficios empresariales. En numerosos sectores esta dinámica se tradujo en un incremento de los márgenes de beneficio y, con ello, en una mayor apropiación del excedente generado.

El margen empresarial bruto (EBITDA sobre ingresos) pasó del 14,09% en 2015 al 18,42% en 2024, tras alcanzar un máximo del 20,85% en 2023. Es decir, la capacidad de generar excedente por cada euro vendido aumentó de forma sostenida y se situó muy por encima de los niveles previos a la pandemia. A su vez, la rentabilidad final (resultado sobre ingresos) prácticamente se duplicó: del 7,47% en 2015 al 13,24% en 2024, con un pico del 14,17% en 2023. No se trata de una mejora puntual, sino de un salto estructural en la proporción de ingresos que termina convirtiéndose en beneficio.

Evolución de la rentabilidad final, margen bruto y costes laborales de las empresas de Hego Euskal Herria



Fuente: elaboración propia con datos del Registro Mercantil

3. Nuevos elementos del anteproyecto de Norma Foral para Bizkaia y valoración crítica

Como ya ha ocurrido en reformas anteriores, las medidas se amparan en una serie de objetivos como el arraigo empresarial, la atracción de talento o favorecer ciertas conductas individuales. Como en la reforma de 2025, se vuelven a plantear deducciones o reducciones de impuestos, se intentan condicionar decisiones empresariales a través de incentivos y se proponen medidas que van a reducir la recaudación fiscal.

Estas son las principales medidas del anteproyecto:

- **Nuevo régimen para trabajadores desplazados a Bizkaia ("impatriados")**

Se amplían los beneficiarios de este régimen, se eliminan requisitos y se aumenta su exención sobre rendimientos del 30% al 50%.

Esta medida beneficia principalmente a trabajadores cualificados que llegan desde el exterior, no a quienes ya viven y trabajan en Bizkaia, por lo que introduce una diferencia de trato fiscal entre trabajadores con rentas similares.

A su vez, puede generar competencia fiscal para atraer talento sin garantizar necesariamente el arraigo de la persona..

- **Deducción por movilidad geográfica**

En la misma línea que la anterior, se trata de un nuevo gasto deducible de 2.000 euros (3.000 para menores de 36 años) para quienes se trasladen a Bizkaia por motivos laborales.

Esta medida también supone un trato preferencial respecto a las personas que ya residen en el territorio.

- **Deducciones por seguro médico privado**

Propone deducir un 20% las primas de seguro médico. con un límite de 300 euros.

Esta medida es una ayuda directa a la sanidad privada. Supone incentivar la contratación de seguros privados en una coyuntura en la que Osakidetza sufre problemas estructurales y falta de inversión. No es de extrañar que empresas como IMQ o Sanitas hayan aplaudido esta medida y muestra la voluntad de las instituciones públicas en materia de sanidad.

- **Deducción por gimnasio y actividad física**

Propone una deducción del 20% con un máximo de 200 euros anuales.

Se trata de una medida populista con el pretexto de mejorar la salud de las personas. Su efecto redistributivo es discutible porque beneficia más a quienes ya pueden permitirse pagar gimnasios o centros deportivos y esto podría provocar que parte importante de la ayuda acabe beneficiando a rentas medias y altas.

- **Retribuciones en especie exentas**

Propone exenciones para ciertos pagos en especie de las empresas: gimnasios pagados por la empresa, seguros sanitarios, entrega de acciones o participaciones.

A pesar de que los beneficiarios sean las personas trabajadoras, esta medida favorece especialmente a trabajadores de grandes empresas con capacidad para ofrecer este tipo de beneficios y está dirigida a trabajadores de cierta cualificación (muy en consonancia con las medidas citadas previamente sobre la atracción de talento).

- **Nueva deducción por formación para las empresas**

La Norma propone ampliar las deducciones por formación de personas trabajadoras.

La propuesta reduce la tributación empresarial sin exigir necesariamente mejoras salariales o estabilidad laboral y de poco va a servir si no se establece un control público sobre la formación a impartir.

- **Bonificación sobre la transmisión empresarial**

- Se bonifica la transmisión de empresa familiar

Se amplían los beneficios fiscales para la transmisión empresarial (se incluyen familiares hasta cuarto grado) y se facilita la adquisición por parte de directivos y personas trabajadoras.

- Exención parcial del 30% de la ganancia patrimonial derivada de la venta de negocios

- Bonificaciones en sucesiones para personas trabajadoras, manteniendo ventajas en Patrimonio durante el proceso de relevo generacional.

A pesar de que la Diputación presenta estas medidas como instrumentos contra la deslocalización y para favorecer el relevo generacional, suponen una importante reducción de la tributación sobre transmisiones empresariales. Además, suponen una ampliación de los privilegios fiscales asociados a la empresa familiar y al patrimonio empresarial.

Las condiciones de mantenimiento del empleo existen, pero su duración (5 años) puede resultar limitada frente al beneficio fiscal obtenido.

- **Vivienda: movilizar capital privado para el fomento de vivienda social**

Se pretende crear la figura del "arrendamiento de vivienda de interés social", que se articula mediante fondos europeos de inversión a largo plazo.

Esta forma de dirigir la política de vivienda conlleva muchos riesgos. La Diputación no plantea ampliar directamente el parque público de vivienda, sino movilizar capital privado mediante incentivos fiscales. De esta forma, se traslada parte de la política de vivienda al mercado financiero, se generan rentabilidades subvencionadas para fondos de inversión y se corre el riesgo de que los incentivos públicos terminen beneficiando más a los inversores que a las personas inquilinas.

4. Conclusiones

El anteproyecto de Norma foral de la Diputación de Bizkaia continúa la lógica de la reforma fiscal de 2025. Más deducciones para tratar de incentivar conductas empresariales o individuales, una merma de la recaudación pública y un apuntalamiento de un sistema fiscal que es sostenido por la clase trabajadora.

Los datos muestran que el crecimiento de los ingresos tributarios no ha sido impulsado por una mayor contribución de los beneficios empresariales, sino por los impuestos que gravan los salarios y el consumo. Mientras las rentas del trabajo y el IVA explican prácticamente la totalidad del aumento de los recursos públicos, el Impuesto sobre Sociedades mantiene un peso reducido y una trayectoria descendente. Esta evolución resulta especialmente significativa si se tiene en cuenta que la caída de su aportación coincide con una etapa en la que los márgenes y la rentabilidad empresarial alcanzaron niveles históricamente elevados durante la fase inflacionaria y continuaron situándose en 2024 por encima de los registrados en 2019.

Las medidas anunciadas no suponen una revolución, tal y como se ha anunciado desde la propia Diputación. Se trata de una batería de propuestas para que las empresas paguen menos impuestos y para atraer profesionales de fuera de Bizkaia en unas condiciones favorables respecto a las personas en la misma situación que residen en ella a día de hoy. Son medidas para favorecer a la élite y no tienen una perspectiva de progresividad, ni de reparto de la riqueza.

El viaje de Elixabete Etxanobe a Madrid junto a las principales empresas vascas y el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, es una clara muestra de la orientación de esta norma. Son medidas desde la élite y para la élite empresarial. Hace escasamente un mes la patronal vizcaína Cebek advertía que la fiscalidad tenía que utilizarse en favor de las empresas. Después del anuncio de estas medidas, Cebek las ha aplaudido.

Además, la propuesta abre la vía del "race to the bottom" hacia medidas cada vez más favorables a las empresas y a perfiles de alta cualificación, fomentando una carrera a la baja en medidas fiscales. La presentación en Madrid es una clara muestra de ella.

No olvidemos que los ingresos fiscales son fundamentales para hacer frente al gasto público en materia de sanidad, educación, vivienda, cuidados o prestaciones sociales. Con propuestas como las que están desarrollando las Diputaciones de la CAPV, el modelo de protección social está en riesgo. De cara a los presupuestos de 2027, ya se habla de una moderación del gasto público, lo cual es intolerable cuando se están planteando medidas fiscales que reducen la recaudación.

5. Propuestas de ELA

Ante este modelo de fiscalidad a la baja para las élites, ELA propone medidas para una fiscalidad más progresiva y un reparto de la riqueza más justo.

Aumentar la tributación de las rentas altas

- Recuperar una mayor progresividad en el IRPF.
- Incrementar los tipos marginales máximos para las rentas más elevadas
- Revisar deducciones y beneficios fiscales que favorecen especialmente a las rentas altas.

Incrementar la fiscalidad sobre los beneficios empresariales

- Elevar la tributación efectiva de las empresas al 25% sobre los beneficios.
- Reducir las posibilidades de utilizar deducciones y mecanismos que disminuyen significativamente la factura fiscal de las grandes sociedades.
- Combatir la competencia fiscal a la baja entre territorios.
- Aplicar recargos específicos sobre beneficios extraordinarios

Reforzar los impuestos sobre la riqueza

- Aumentar la imposición sobre grandes patrimonios.
- Mantener y reforzar figuras como el Impuesto sobre el Patrimonio y una tributación más exigente de las grandes herencias y donaciones.

Combatir el fraude y la elusión fiscal

- Reforzar los recursos de las haciendas forales para perseguir el fraude.
- Incrementar el control sobre grandes empresas, patrimonios y estructuras societarias utilizadas para reducir artificialmente la tributación.

Mayor transparencia fiscal

- Publicar más información estadística sobre quién paga impuestos y cuánto paga cada tipo de contribuyente.
- Mejorar la rendición de cuentas y la evaluación de los beneficios fiscales.



www.ela.eus

ELA
EUSKAL SINDIKATUA